



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Numero de documento: 1900
fecha y hora: 2021-07-30 16:23:10

Para:

Asunto: Presentación Declaración Patrimonial

Dependencia:

Departamento/Area:

Documento: Circular

Con relación a la obligación que tenemos todas las personas Servidoras Públicas del Gobierno Municipal de presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en términos del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se les hace del conocimiento que el día de hoy se publicó en la Gaceta Municipal el Acuerdo 02/2021 de esta Contraloría Ciudadana mediante el cual se establece como causa justificada el nuevo plazo para cumplir con la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses correspondiente al ejercicio 2020.

El plazo dispuesto para tal efecto iniciará el día 01 de agosto y concluirá el 15 de septiembre del año en curso.

Ante la necesidad imperante de poner a disposición de las personas servidoras públicas de la Administración Municipal, los formatos para que cumplan con su obligación de presentar sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, se optó por implementar la Plataforma SIdeclara SESAJ proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco, misma a la que podrá ingresar desde la siguiente liga: www.declaracion.tlaquepaque.gob.mx, o en la pagina web oficial del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque en "Realiza tu Declaracion Patrimonial".

El nuevo plazo y las modalidades de presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, tanto inicial, de modificación y conclusión, se sujetarán a los lineamientos siguientes, así como a las disposiciones de las leyes aplicables:

- A. Todas las personas Servidoras Públicas deberán crear una cuenta en la plataforma SIdeclara SESAJ en la siguiente liga: www.declaracion.tlaquepaque.gob.mx
- B. Una vez creada la cuenta, deberán ingresar a la opción "realiza tu declaración".
- C. Seleccionar la declaración correspondiente: inicial, de modificación y/o conclusión, según sea el caso.
- D. En caso de presentar problemas con la contraseña, enviar un correo solicitando la restauración a la cuenta: recuperarcontrasenatq@gmail.com

INICIAL

Las personas Servidoras Publicas que NO se encontraban obligadas a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, deberán de presentar declaración INICIAL 2021.

MODIFICACIÓN

Aquellas que ya contaban con dicha obligación, deberán de presentar declaración de MODIFICACIÓN 2020.

CONCLUSIÓN

Las personas Servidoras Públicas que ya no se encuentren en funciones a partir del 01 de agosto de 2021, deberán presentar declaración de modificación 2020 y de conclusión 2021.

SIMPLIFICADA

Las personas Servidoras Públicas con nombramiento menor a Jefe de Departamento y hasta el nivel mínimo deberán presentar declaración SIMPLIFICADA, que consta únicamente de los siguientes rubros:

1. Datos generales.
2. Domicilio del declarante.
3. Datos curriculares
4. Datos del empleo, cargo o comisión.
5. Experiencia laboral.
6. Ingresos netos del declarante.
7. ¿Te desempeñaste como persona servidora pública el año inmediato anterior? (para la declaración de inicio y conclusión)

COMPLETA

Las personas servidoras públicas que se desempeñen en nivel de Jefe de Departamento y hasta el nivel máximo, presentarán declaración COMPLETA, así como la constancia de presentación de situación fiscal, para los casos en los que aplique.

Están obligados a la declaración fiscal:

1. Si obtuviste ingresos mayores a \$400,000.00 en el año (artículo 98, 99 y 150 de la LISR)
2. Si trabajaste para dos o más patrones en el año (artículo 98, 99 y 150 de la LISR)

La declaración completa consta de los siguientes rubros:

1. Datos Generales.
2. Domicilio del declarante.
3. Datos curriculares.
4. Datos del empleo, cargo o comisión.
5. Experiencia laboral.
6. Datos de la pareja.
7. Datos de los dependientes económicos.
8. Ingresos netos del declarante.
9. Bienes inmuebles.
10. Vehículos.
11. Bienes muebles.
12. Inversiones, cuentas bancarias.
13. Adeudos.
14. Préstamo o comodato por terceros.
15. Declaración de conflicto de interés.
16. Constancia de presentación de Situación Fiscal.

Por ser la primera vez que se declara en esta plataforma, se deberá cargar la información de nuestra situación actual completa, y al registrar, entre otros: vehículos, bienes muebles, adeudos, cuentas bancarias que ya se habían registrado en declaraciones anteriores, se deberán de registrar y seleccionar la opción SIN CAMBIO, manifestando con ello que son adquisiciones anteriores, y si son

movimientos del año inmediato anterior, deberán registrarse como AGREGAR o BAJA según sea el caso.

Constancia de cumplimiento a la declaración fiscal.

Si la persona Servidora Pública se encuentra obligada a presentar su declaración fiscal ante el servicio de administración tributaria SAT, deberá adjuntar la constancia o acuse de cumplimiento, para el caso de no tener la obligación seleccionaremos NO APLICA, guardar y continuar.

Capacitación

Video ilustrativo para el llenado de la declaración

<https://youtu.be/lhXiXyZidsM>

Manual de llenado:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019

Concluir Declaración

Es importante señalar que para que la declaración esté concluida deberá ser enviada en la opción **TERMINAR** y una vez concluida recibirán una confirmación a su correo personal con la confirmación del envío de la declaración, del cual deberán imprimir y firmar para entregarlo en esta Contraloría en los siguientes 15 días.

Medidas Sanitaria

Con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19) se hace hincapié en que para evitar aglomeración realizar su declaración desde su casa y sólo serán atendidas de manera personal a las personas servidoras públicas que cuenten con dudas o conflicto para el llenado de su declaración, previa cita al teléfono 3310 57 60 60, 6061, 6149, 6354 de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. y deberá acudir sólo la persona interesada con su documentación completa y con cubrebocas.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**"AÑO 2021, CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA PROCLAMA
DE LA INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GALICIA EN EL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, MÉXICO."**

ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO RIOS CERVANTES
CONTRALORIA CIUDADANA
CONTRALORIA CIUDADANA**



tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 10-57-6000

